DECRETO 2244 DE 2001

(octubre 25)

por el cual se declara una insubsistencia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase insubsistente el nombramiento hecho al doctor David Bersh Escobar, para desempeñar el cargo de Viceministro de Salud.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Salud, al doctor Miguel Germán Rueda Serbausek, actual Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dad o en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones, Encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Salud, Angela Montoya Holguín.